

Y con impúdica mano
 Desgarra el velo, sañudo,
 Y el blanco seno desnudo
 De la vírgen se ostentó.
 Nubes de carmin y grana
 En su rostro aparecieron,
 Que al punto en vano cubrieron
 Sus manos, que él apartó.

—Dejad melindre importuno,
 Díjole el conde altanero,
 Vuestro semblante hechicero
 Quiero, Elvira, al punto ver.
 ¿Cuándo ya mi esposa sois
 Así de mi os recatais?
 ¿Elvira, por que os turbais
 Cuando feliz voy á ser?

Entonces la hermosa Elvira
 Ambas manos junto al pecho,
 En triste llanto deshecho
 Su angustiado corazón,
 Inclínada la rodilla

Ante su esposo iracundo,
 —«Solo, dijo, en este mundo
 Podeis calmar mi aflicción.

Ya que sois tan bondadoso
 Que grande y feliz ós veo,
 O me engaña mi deseo
 O aliviareis mi pesar.

Yo era niña; de las flores
 Tan solo la galanura
 Era mi encanto y ventura
 Mi continuo suspirar.

Cerrada en las negras torres
 De este almenado castillo,
 Vi en mal hora un pajeçillo
 Que mi atención cautivó.»

El rostro del fiero conde
 Se oscureció de repente,
 Y así replicó impaciente:
 —¿Vuestra historia concluyó?

—Soy muy culpable, señor,
 Por que yo incauta le amaba,
 Yo su pasión alentaba
 Y él nunca la olvidará.

—Al punto acaba.—Ser vuestra
 No puedo ser ya: os lo ruego,
 Que este volcánico fuego
 Nunca el tiempo apagará.

—Soy en vano vuestro esposo,
 Con voz sarcástica dijo,
 Os comprendo, y no me alijo
 Que el cielo ya nos unió.

Os amo á pesar de todo,
 Sois mi delicia, mi bien.
 ¿De mí quién os libra? quién?

—Tan solo en el mundo yo.
 Dijo el doncel, que iracundo
 Blandiendo agudo puñal,
 Escuchó en hora fatal
 Lo que causó su furor.

—«Mirad que estoy desarmado
 Díjole el conde altanero,
 De este modo á un caballero
 Acometer, no es valor.

—En vano así os disculpais,
 Que si os llamo á desafío,
 Mañana, cual yo me rio,
 Despreciareis mi altivez;

Direis que á mí no os bajais,
 Mandareis un escudero
 Para que mida su acero
 Con el mio.... No, pardiez,

Que aun saña queda en mi pecho
 Para hundiros el puñal
 En vuestro pecho infernal
 Que así mi amor destruyó.

Y acometiendo sañudo

Al que en vano se defiende,
 De una puñalada tiende
 Al conde que allí quedó.

(Continuará.)

Francisco Ledesma.

Gramática del Sr. Aguado. (*)

ARTICULO 3.º

En nuestro último artículo sobre gramática, reasumimos las lecciones 2.ª, 3.ª y 5.ª, dejando la 4.ª que trata del artículo, materia que por su importancia y por la estension que en aquella le dá, merece le consagramos un artículo entero.

Aunque las partes de la oracion, conocidas hasta ahora con denominacion de *pronombres demostrativos*, sirvan para designar una idea con relacion á los individuos que la misma comprenden, no pueden llamarse artículos, porque jamás estos se encuentran solos en el discurso, como sucede en los versos siguientes:

Que siendo al alma la materia odiosa
 Aquí para vivir en santa calma
 O sobra la materia, ó sobra el alma.
 Quiere *aquella* el descanso, y en el lodo
 Nos hunde perezosa y encenaga,
 Esta presume adivinarlo todo
 Y en la region del infinito vaga.

(Espronceda. *Diablo mundo*. Canto 1.º)

Las palabras subrayadas *esta* y *aquella*, se encuentran solas la oracion con referencia á sustantivos que determinan: al propio tiempo, tanto á dicho pronombre cuanto á los posesivos, no pueden dárseles esta denominacion, porque si decimos *mi libro*, *mi mesa*, nadie sostendrá que *mi* y *esa* lo sean, porque acompañan á sustantivos sin sustituir á nadie.

Lo mismo ocurre con el posesivo: si decimos; *la casa es* aunque esta palabra se refiera al sustantivo, se halla separada de ella, lo que nunca ocurre con el artículo. Idénticas razones con los anteriores median para que tampoco este pueda considerarse como artículo.

Los relativos no se hallan en el mismo caso que los demás, pues aunque se encuentran á veces separados del objeto á que refieren, no indican cualidad alguna para determinar los adjetivos y no sirviendo tampoco para fijar una idea con relacion á los individuos á quienes se refiere, hallándose además muchas veces solo en la oracion, tampoco puede denominarse artículo. En las palabras subrayadas de los versos siguientes ademas de hallarse solo, está el relativo acompañado de un artículo, por lo que en ningun modo puede convenirle semejante denominacion.

Al conde que del público tesoro
 Se alzó á sí mismo un momento de oro,
 Al que supo erigiendo un monumento....

(Espronceda. *Diablo mundo*.)

La misma dificultad ocurre en cuanto á los artículos individuales numerales, pues se suelen hallar solos en el discurso, y como indican las circunstancias de un objeto con relacion al número, deben, en nuestro concepto, denominarse adjetivos numerales con la division de *definidos é indefinidos*, contando entre los primeros á los *numerales, cardinales y partitivos*, y entre los segundos los *indefinidos, alguien, nadie, etc.*; quedando únicamente con el nombre de tales el determinado é indefinido. Advertiremos también, aunque este último suele equivocarse con el adjetivo numeral, fácilmente se distingue, si atendemos á las acepciones que segun el contexto del escrito deba tomarse, dándole esta denominacion siempre que se refiera esencialmente al número, en los demás casos la de artículo indefinido. Si hablándose sobre posesion de fincas digese cualquiera que poseia una, otro dos, y otro tres y uno espresase que solamente una, esta palabra seria adjetivo numeral porque la idea principal que abraza consiste en el número, pero si hacemos referencia á haber visto á las doce en punto de la noche á Francisco en una casa, será artículo indefinido, por no referirse al número de ellas, que claro es no podia ser mas que una, sino al sitio á que por sus circunstancias le convenia la denominacion de casa. Francisco Ledesma.

[*] Véase el número 13. Nos creemos obligados á continuar esta materia, porque nuestra interrupcion se interpreta desfavorablemente, aunque fué condicional.